



DECRETO ALCALDICIO N° 994 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 26 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 26.04.2017, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de materiales para cumplir con los requerimientos de Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal antes del día viernes 28 de abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, según lo establecido en la ley de Compras Públicas bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" por la adquisición de "**Detector de latidos cardio fetales**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.424230-0

\$298.850 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal) del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD